

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

6795 *Orden EFD/262/2026, de 18 de marzo, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en estimación de recurso, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros a doña Verónica Díaz Ródenas.*

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por Resolución de 22 de enero de 2024 (DOCM del 30), publicada mediante Resolución de 22 de enero de 2024, en el «Boletín Oficial del Estado» del 31, convocó concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre, procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, la mencionada Consejería de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por Resolución de 23 de septiembre de 2025 (DOCM del 30), aprueba el expediente del proceso selectivo y declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en el mismo, por el turno libre, a los aspirantes seleccionados que habían sido nombrados funcionarios en prácticas por Resolución de 30 de agosto de 2024 (DOCM del 11 de septiembre) de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la citada Comunidad Autónoma.

Doña Verónica Díaz Ródenas, con Documento Nacional de Identidad ***9036**, participó en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 22 de enero de 2024, por el Cuerpo de Maestros, en la especialidad de Educación Primaria. Habiendo sido nombrada funcionaria en prácticas mediante Resolución de 30 de agosto de 2024, interpuso recurso de alzada contra las actas de calificación de la Comisión Calificadora de Guadalajara, de fecha 4 de julio de 2025 en las que figuraba como «No calificada» por no haber completado el periodo mínimo de seis meses de prácticas establecido en la Resolución de 26 de agosto de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes que han superado los procesos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, por el sistema de concurso-oposición, convocados por Resoluciones de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 22 de enero de 2024, por los turnos libre y de personas con discapacidad.

Por Resolución de 17 de septiembre de 2025 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha 2025, se estima el recurso de alzada interpuesto por la interesada, en el sentido de retrotraer la calificación de «apta» de la señora Díaz Ródenas tras haber acreditado la realización del periodo de prácticas de docencia en jornada completa que exigía la convocatoria, e incluirla en la lista de aspirantes seleccionados que han superado la fase de prácticas, en el Cuerpo de Maestros, en la especialidad de Educación Primaria.

Mediante Resolución de 15 de diciembre de 2025 (DOCM del 21), se aprueba el expediente del procedimiento selectivo en relación con doña Verónica Díaz Ródenas, declarándola apta y proponiendo a su vez, su nombramiento como funcionaria de carrera en el citado Cuerpo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por el Real Decreto 48/2010, de 22 de enero, por el que se

aprueba el reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros a doña Verónica Díaz Ródenas, con Documento Nacional de Identidad ***9036**, Número de Registro Personal ***9036*13 A0597, especialidad: Educación Primaria, turno libre y puntuación 8,3962 puntos.

Segundo.

La señora Díaz Ródenas se considerará ingresada como funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2025.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 18 de marzo de 2026.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.